



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025

Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de octubre de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 162/23



e. 6051.

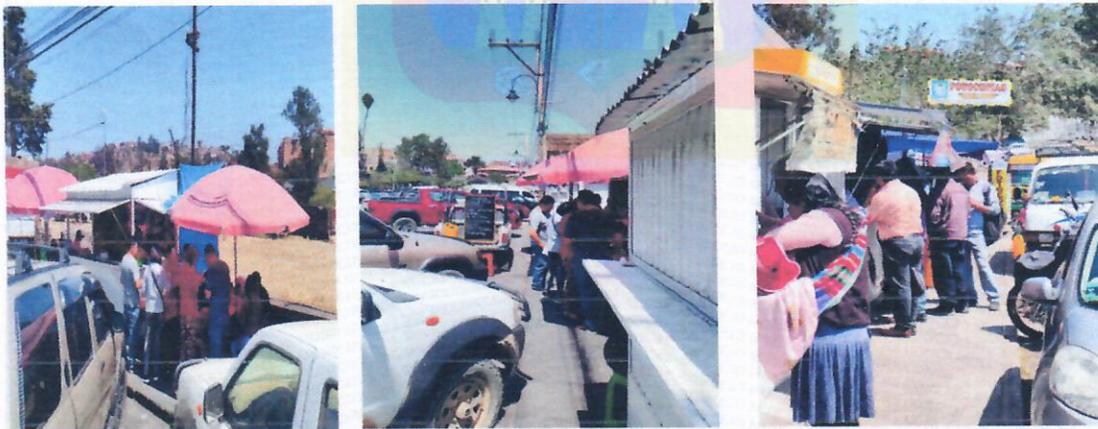
Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 111 de 09 de octubre de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 146/23 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

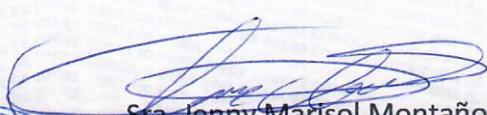
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 162/23

En respuesta a Petición de Informe Escrito N° 125/2023 y su Ampliatoria, señalan que no existe prohibición taxativa para haber autorizado el asentamiento de comerciantes en vía pública como son las casetas que se encuentran frente al Tribunal Departamental de Justicia, sin embargo por las imágenes adjuntas, puede advertirse que las mismas generan dificultad en la circulación peatonal, en ese sentido siendo que la Ley 032/14 art. 17 estableció como una de las prohibiciones el Núm. 3 Vender, ofrecer o exponer productos dificultando o eliminando la libre circulación peatonal o vehicular, corresponde **RECOMENDAR** al Órgano Ejecutivo Municipal, se inicie las acciones que correspondan a todos los funcionarios y/o ex funcionarios que emitieron autorizaciones fuera del alcance de la Ley 032/14. Asimismo se recomienda se realicen las acciones correspondientes para tener expeditas las diferentes aceras que se encuentran alrededor del Tribunal Departamental de Justicia.



Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

